

Bogotá D.C., 30 de abril de 2026

INFORMACIÓN RELEVANTE
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC

DECISIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
EN LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA

La Asamblea General de Accionistas de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC, en la reunión extraordinaria celebrada el 29 de abril de 2026, adoptó las siguientes decisiones en relación con la composición de la Junta Directiva y el Comité de Auditoría de la Junta Directiva:

- **MANTENER** sin modificación los miembros de Junta Directiva designados en los renglones primero a séptimo.
- **DESIGNAR** como miembro principal del octavo renglón de la Junta Directiva de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC a María Florencia Maiori, en reemplazo de Rafael Sebastián Orduña.
- **DESIGNAR** como miembro principal del noveno renglón de la Junta Directiva de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC a Ignacio Magán Sánchez, en reemplazo de Juan Carlos Fernández Martínez.
- **DESIGNAR** como miembro principal del décimo renglón de la Junta Directiva de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC a Juan Antonio Pungiluppi para ocupar la vacante generada por la renuncia de Lina Marcela Zuluaga Ocampo.
- **MANTENER** sin modificación tres de los miembros designados en el Comité de Auditoría y nombrar dos nuevos miembros.
- **DESIGNAR** como miembro del Comité de Auditoría de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC a Salvador Escalón, en reemplazo de Rafael Sebastián Orduña.
- **DESIGNAR** como miembro del Comité de Auditoría de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC a Juan Antonio Pungiluppi, para ocupar la vacante generada por la renuncia de Lina Marcela Zuluaga Ocampo.

Las anteriores decisiones fueron adoptadas por la Asamblea General de Accionistas de conformidad con las condiciones establecidas en el Capítulo IV, Título I de los Estatutos Sociales y con 3.410.068.530 votos a favor, 3.000 votos en contra y 1 en abstención, correspondientes a un total de 3.410.071.531 acciones suscritas y en circulación de la Sociedad, las cuales representan el 99,999% del capital suscrito y pagado de la Sociedad, así como con lo dispuesto en el artículo 197 del Código de Comercio. Se informa que se surtieron los procesos y autorizaciones necesarias para llevar a cabo la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas.
